



Resolución de concesión definitiva de premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos Fin de Máster

Primero: Con fecha 4 de junio de 2024 se publicó la Convocatoria de título "Convocatoria del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha (edición 2023/24)" (BDNS Identif. 763619) de fecha 27 de mayo de 2024.

Segundo: Con fecha 15 de octubre de 2024, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en las bases de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 8 de octubre de 2024 y ha emitido su propuesta definitiva.

Teniendo en cuenta lo anterior,

SE RESUELVE:

Desestimar la alegación presentada por Julián Abellán Abad al no haber presentado su solicitud por los medios establecidos en la base 3.2 de la convocatoria (*Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro, en el Registro General de la UCLM, en los Registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM*).

Otorgar los premios a los/as candidatos/as que aparece recogidos/as en el anexo I de este documento conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

El Rector

P.D. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021
El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	kDBMY0eZN		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		17-10-2024 13:11:57	
 kDBMY0eZN			

ANEXO I. RELACIÓN DE PREMIOS

PREMIADO/A	
Nombre	Polo Martínez, Lucía
NIF	***5809**
Puntuación	9,775 puntos
Importe	1.000 €
Aplicación presupuestaria	00440265/422D/48006
Organizador	Escuela Superior de Ingeniería Informática de la UCLM
Tipo de premio	Dinerario

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE	
Nombre	Puntuación
Navarro De La Cruz, Alejandro	9,738 puntos
Garrigós Sánchez, Mónica	9,662 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS	
Nombre	Causa de la exclusión
Abellán Abad, Julián	Incumplimiento de la base 3.2 de la convocatoria: la solicitud no se ha presentado por ninguna de las vías establecidas
Alcántara Paños, Miguel	Incumplimiento de la base 3.2 de la convocatoria: la solicitud no se ha presentado por ninguna de las vías establecidas
Hernández García De Mora, Iván Vicente	Incumplimiento de la base 3.2 de la convocatoria: la solicitud no se ha presentado por ninguna de las vías establecidas

Base 3.2: Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro, en el Registro General de la UCLM, en los Registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM

ID. DOCUMENTO	kDBMY0eZN		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		17-10-2024 13:11:57	
 kDBMY0eZN			

ANEXO IV. RESTO DE SOLICITUDES NO INCLUIDAS EN LOS ANEXOS ANTERIORES

SUPLENTE	
Nombre	Puntuación
MARTÍNEZ DEL SANTO, ALONSO ILLÁN	9,661
LUNA LORENTE, BELÉN	9,661
ORTIZ VILLAESCUSA, ABEL	9,565
MARTÍNEZ HERRERO, PEDRO JESÚS	9,556
MUÑOZ GARCÍA, NATALIA	9,200
BELINCHÓN CUESTA, JORGE	9,178
GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN MIGUEL	9,086
GAGO LÓPEZ, IGNACIO	8,695
BRAZÁLEZ CAÑADAS, MANUEL	6,790
LÓPEZ RODENAS, JUAN	6,640

ID. DOCUMENTO	kDBMY0eZN		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		17-10-2024 13:11:57	
 kDBMY0eZN			